

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CHD/INU

Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar **"SERVICIO DE INGENIERIA PARA ANALISIS Y DISEÑO DE REFUERZO ESTRUCTURAL EN LOSAS DE HORMIGON DE INMUEBLE MUNICIPAL EN LAS CONDES ID2560-39-LE25,** del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 30 de julio de 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2204 de fecha 4 de julio de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas, cumplimiento de antecedentes administrativos y oferta económica de la Licitación Pública **"SERVICIO DE INGENIERIA PARA ANALISIS Y DISEÑO DE REFUERZO ESTRUCTURAL EN LOSAS DE HORMIGON DE INMUEBLE MUNICIPAL ID2560-39-LE25** del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Carlos Huidobro Donoso**, jefe (S) del Departamento de Administración de bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **Fredy Jiménez Sandoval**, funcionario del Departamento de Administración de bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **Iván Nieto Urbina**, funcionario del Departamento de Administración de bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Administración y Finanzas.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	07/07/2025
Fecha final de preguntas	11/07/2025
Fecha de publicación de respuestas	17/07/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	21/07/2025
Fecha de acto de apertura técnica	21/07/2025
Fecha de acto de apertura económica	21/07/2025

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 21 de julio de 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	CAZAUX Y GUZMAN INGIENERÍA LIMITADA	76.561.974-2
2	HPD INGIENERÍA LIMITADA	77.820.279-4
3	AMAURE INGIENERÍA LIMITADA	77.971.934-0

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

No hay observaciones.

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

1. Formulario **Anexo N°1**, denominado “**Identificación del Oferente**”, debidamente completado.
2. Formulario **Anexo N°1-A**, denominado “**Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores**” (“UTP”), debidamente completado.

Tratándose de propuestas presentadas por UTP, deberá acompañarse la Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado.

La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.

Si no se presenta el acuerdo donde conste la UTP en la forma debida, la oferta será declarada inadmisibile. Lo mismo en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en el art.53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los art. 182 y 183 del Reglamento, o cualquier otra inhabilidad contemplada en la normativa aplicable.

3. Formulario **Anexo N°2**, denominado, “**Declaración de Aceptación de las Bases**”, debidamente completado.
En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.
4. Formulario **Anexo N°5**, denominado “**Declaración jurada sin conflictos de interés**”, debidamente completado.
En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.
5. Tratándose de Uniones Temporales de Proveedores, cada miembro deberá presentar su Formulario **Anexo N°5-A**, denominado “**Declaración de independencia de la oferta**”.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

1. Formulario **Anexo N°6**, denominado “**Declaración Jurada Simple Programas de Integridad**”, debidamente completado.

En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.

Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.

Los oferentes deberán acompañar el programa de integridad y el respaldo de que es conocido por su personal y/o trabajadores (mail masivo, comunicado interno, que conste en su página web, que este sea parte de su reglamento interno de orden, higiene y seguridad u otro).

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad u otro a fin, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo en este caso no será necesario la presentación del Anexo N°6, pero sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural, que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.

2. Formulario **ANEXO N°7**, denominado “Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.

Se evaluará en este anexo, la superficie en metros cuadrados (m2) de proyectos de edificaciones de hormigón armado, donde el consultor haya prestado el servicio de Calculista. Para acreditar lo anterior, los oferentes deberán presentar copia de permisos de edificación o certificado de recepción definitiva de obras de edificación, emitidos por las Direcciones de Obras Municipales respectivas en el periodo comprendido entre 01 de enero de 2019 y el 01 de mayo de 2025 (ambas fechas inclusive), que señalen la superficie en metros cuadrados edificada del proyecto y se identifique su participación en el apartado de individualización de profesionales.

En caso de que se omita o no se presente debidamente la información requerida en este anexo, o no se presenten los antecedentes de respaldos para acreditar la experiencia, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose el criterio “Experiencia del Oferente” con puntaje 0 (cero).

3. Formulario **ANEXO N°8**, denominado “PLAZO OFERTADO”, el que se indicará el plazo ofertado en días corridos para la ejecución de la etapa N°1 y N°2.

En todo caso el plazo ofertado no podrá ser superior a 60 días corridos.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario o el plazo sea superior a 60 días corridos, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., declarándose la oferta como INADMISIBLE.

4. Certificación de Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo o Certificado de Consultor MOP.

Para acreditar su certificación y evaluar categoría de conformidad al Anexo N°4, los oferentes deberán presentar copia de certificado vigente del Registro Nacional de Consultores MINVU, en ítem II Rubro estudios de Proyectos, especialidad Ingeniería, subespecialidad estructuras o certificado vigente de consultor MOP, especialidad ítem 4.1 “estructuras” o especialidad ítem 6.2 “cálculo estructural de edificios”. El certificado deberá estar vigente al momento de la apertura de las ofertas, debiendo mantener dicha certificación durante todo el periodo del contrato.

Nota: Modificación N°2 según Decreto Sección 1° N°2444 del 21 de julio de 2025.

Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el **Anexo N°4**, a los oferentes que cuenten con “**Buen Comportamiento Base**”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

3. Antecedentes Económicos.

1. Formulario Anexo N° 3, denominado “Oferta Económica”.

El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

Además de ello, es parte integrante de la Oferta económica el Anexo N°3-A, que indica en su primera nota que: este formulario deberá subirse al portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, en el icono “oferta económica”.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	CAZAUX Y GUZMAN INGIENERÍA LIMITADA	HPD INGIENERÍA LIMITADA	AMAURE INGIENERÍA LIMITADA
Anexo N°1	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°2	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°3	Oferta UTM 105	Oferta UTM 125	Oferta UTM 100.69
Anexo N°3-A	Presenta	No presenta	Presenta
Anexo N°5	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5-A	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°6	Declara que cuenta con programas de integridad	Declara que cuenta con programas de integridad	Declara que cuenta con programas de integridad
Anexo N°7	Declara experiencia por 79.068 m² + 37.514 m²	Declara experiencia por 4.828 m²	Declara experiencia por 7.820 m²
Anexo N°8	Oferta 44 días corridos	Oferta 44 días corridos	Oferta 59 días corridos
Certificado MINVU o MOP	Presenta Certificación MINVU 1° categoría	Presenta Certificación MOP 3° categoría	No Presenta

Nota: El oferente HDP Ingeniería Ltda., no adjunta Anexo N°3-A.

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.2.1. A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS [SI/NO]
1	CAZAUX Y GUZMAN INGIENERÍA LIMITADA	SI
2	HPD INGIENERÍA LIMITADA	NO
3	AMAURE INGIENERÍA LIMITADA	SI

Nota.: El oferente HDP Ingeniería Ltda., no adjunta Anexo N°3-A, anexo esencial y por tanto su oferta es declarada INADMISIBLE.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

1. RESUMEN DE EVALUACIÓN.

El siguiente cuadro detalla los ítems considerados para la evaluación general de la presente licitación:

ÍTEM	PUNTAJE
Oferta económica	65
Oferta técnica	34
Cumplimiento requisitos formales	1

2. OFERTA ECONÓMICA

65 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 65$$

3. OFERTA TÉCNICA

34 PUNTOS

	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
3.1	Experiencia del Oferente (Anexo N°7)	21
3.2	Categoría en Registro Nacional de Consultores MINVU	5
3.3	Buen Comportamiento	2
3.4	Programa de Integridad (Anexo N°6)	1
3.5	Plazo ofertado	5

3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

21 PUNTOS

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	PUNTAJE
Experiencia por más de 70.000 m2	21
Experiencia entre 60.001 m2 y 70.000 m2	15
Experiencia entre 50.001 m2 y 60.000 m2	10
Experiencia menor o igual a 50.000 m2	5
No acredita o no presenta	Inadmisible

3.2 EVALUACION CATEGORIA:

5 PUNTOS

CATEGORIA MINVU/ II RUBRO ESTUDIOS DE PROYECTOS/INGENERIA/ESTRUCTURAS	PUNTAJE
1ª categoría	5
2ª categoría	3
3ª categoría	1
No acredita o no presenta	0

3.3 BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO:

1 PUNTO

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl , no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5 o sin información	2
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	0

3.4 PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL:

1 PUNTO

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	1
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal	0

3.5 PLAZO OFERTADO PARA ETAPA 1-2:		5 PUNTOS
PLAZO OFERTADO		PUNTAJE
Menor a 45 días corridos		5
Entre 46 y 50 días corridos		3
Entre 51 y 60 días corridos		1
Mayor a 60 días corridos		Inadmisible

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA		
Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
CAZAUX Y GUZMAN INGIENERÍA LIMITADA	UTM 105	62
AMAURE INGIENERÍA LIMITADA	UTM 100.69	65

EXPERIENCIA		
Nombre oferente	Anexo N°7	Puntaje
CAZAUX Y GUZMAN INGIENERÍA LIMITADA	37.516,31 m2	5
AMAURE INGIENERÍA LIMITADA	5.175,14 m2	5

- Notas:**
- Revisado los antecedentes del oferente CAZAUX Y GUZMAN INGIENERÍA LIMITADA, respecto de la experiencia declarada, se le reconocen 37.516,31 m2, de acuerdo con el siguiente detalle:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE								
DECLARADOS					REVISIÓN			
N°	PROYECTO	MANDANTE	AÑO	METROS CUADRADOS	CERTIFICADO	METROS CUADRADO	AÑO	OBSERVACION
1	TERCER LLAMADO ESTUDIO ESTRUCTURAL Y GEOTECNICO SANTA SABINA	SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN	2018	1 650	No adjunta	0,00		No cumple periodo de años de evaluación
2	ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE INGENIERIA ESTRUCTURAL PARA EL EDIFICIO COMPLEJO DEPORTIVO DE LA ESCUELA NAVAL ARTURO PRAT	ARMADA DE CHILE	2019	5 900	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
3	ESTUDIO DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LA EDIFICACIÓN ESCUELA PUKARA	MUNICIPALIDAD DE COPIAPO	2019	2.321	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
4	REHABILITACION IGLESIA OCOA	GRUPO PRAEDIO	2020	547	PE-43	0,00	2021	Certificado No cumple porque identifica a CYG sin rut
5	SERVICIO DE DIAGNOSTICO ESCUAL ESPECIAL SAGRADO CORAZON	MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE	2020	1 450	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
6	DIAGNOSTICO Y VERIFICACION ESTRUCTURAL CASA DE LA CULTURA DE YUMBEL	MUNICIPALIDAD DE YUMBEL	2020	535	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
7	CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO Y ESTUDIO ESTRUCTURAL DEL JUZGADO DE FAMILIA DE ARICA	CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA PODER JUDICIAL	2021	1 300	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
8	ESTUDIO REPARACIÓN LOSA AUDITORIO HGBB	HOSPITAL HGBB	2020	50	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
9	ESTUDIO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO CESFAM CON SAR CALAMA	SERVICIO SALUD ANTOFAGASTA	2021	3 537	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
10	ANALISIS DISEÑO ESTRUCTURAL Y PROCESO CONSTRUCTIVO DE MURO DE CONTENCIÓN LOSA EN ZONAS COMUNES CONDOMINIO MANUEL BUNES PRIETO	EJERCITO DE CHILE	2021	1 003	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
11	ANALISIS Y DIAGNOSTICO TECNICO Y ESTRUCTURAL EX JUZGADO DE LETRAS	MUNICIPALIDAD DE COLINA	2023	1 434	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
12	ESTUDIO DE DIAGNOSTICO Y REMEDIACIÓN VEREDA SURORIENTE PUENTE PEDRO AGUIRRE CERDA	MUNICIPALIDAD DE ARICA	2023	302	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
13	ESTUDIO TECNICO ESTRUCTURAL AL FARO N°	EJERCITO DE CHILE	2022	78	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
14	ESTACIÓN DE FERROCARRILES CATAPILCO	GRUPO PRAEDIO	2022	520	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
15	ACTUALIZACIÓN ESTUDIO ESTRUCTURAL	ARMADA DE CHILE	2022	5 900	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
16	SERVICIO DE INSPECCIÓN Y ESTUDIO TECNICO FARO MOLO	GOBERNACIÓN MARITIMA DE IQUIQUE	2021	12	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
17	ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y REMEDIACIÓN CESFAM EPA	MUNICIPALIDAD DE ARICA	2023	2.254	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
18	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EXTERNA CONTINUIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CESFAM CON SAR SUR PONIENTE DE CALAMA	SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA	2022	3 537	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
19	ALUCULTACIÓN ESTRUCTURAL GRAN TELESCOPIO DE RASTREO SINÓPTICO LSST	ICPA	2018	42	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
20	CONDOMINIO ARENAS DE PLAYA BLANCA	INMOBILIARIA BAHIA MÁGICA	2022	9 844	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
21	CONDOMINIO RIVERA SUR	R2INVERSIONES	2018	15 090	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
22	CONDOMINIO VISTA COLCHAGUA	R2INVERSIONES	2021	9 682	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
23	EDIFICIO AZARA	INVERSIONES AZARA	2020	11 990	No adjunta	0,00		Experiencia Duplicada
SUB-TOTAL				79.053				
24	CONDOMINIO BAHIA MAGICA	INMOBILIARIA BAHIA MÁGICA	2022	11.086	PE-258	11.086,72	2022	
25	CONDOMINIO AZARA	INVERSIONES AZARA	2021	11 990	PE-551	11.990,76	2021	
26	CENTROMEDICO	SOCIEDAD ROCOR	2019	1 510	PE-113	1.510,00	2019	
27	ESCUELA LO CALVO	MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN	2021	3.146	PE-37	3.168,78	2021	
28	VISTA COLCHAGUA	INMOBILIARIA LO CASTILLO	2021	9 682	PE-115	9.682,05	2021	
SUB-TOTAL				37.514				
TOTAL ANEXO				116.562		37.516,31		

2. Revisado los antecedentes del oferente AMAURE INGIENERÍA LIMITADA, respecto de la experiencia declarada, se le reconocen 5.175,14 m2, de acuerdo con el siguiente detalle:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE								
DECLARADOS					REVISIÓN			
N°	PROYECTO	MANDANTE	AÑO	METROS CUADRADOS	CERTIFICADO	METROS CUADRADOS	AÑO	OBSERVACION
1	Alteración Colegio Polivalente Enrique Alvear	Fundación Cerro Navia Joven	02/05/2024	3.998,47	C-RDEF-06	3.998,47	2024	
2	Análisis de refuerzos losa patio Bisset Fac. de med. U. de Chile	Universidad de Chile	16/06/2025	240,00	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
3	Informe de demolición Unidad de Decomisos S.S.M. Norte	Serv. De Salud M. Norte	02/07/2025	460,00	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
4	Proy. Estruct. Baños Fac. de med. U. de Chile	Universidad de Chile	07/07/2025	45,00	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
5	Memoria de cálculo revisión proyecto solar San Camilo	Solcor	11/03/2024	840,00	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
6	Memoria de cálculo revisión proyecto solar Forestal Andes	Solcor	07/10/2024	540,00	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
7	Revisión de estructura galpones Fastpack	Punto Solar	05/09/2024	500,00	No adjunta	0,00		No adjunta certificado que acredite proyecto de acuerdo a exigencias de Bases Administrativas
8	Proyecto vivienda Casablanca	Ricardo Jordán	05/10/2023	271,24	C-RDEF-145	271,24	2023	
9	Proyecto viviendas Villa Alemana	Sociedad Rodriguez e Hijos Limitada	02/11/2023	314,86	C-RDEF-193	314,86	2023	
10	Condominio Polo de Mañencillo vivienda 35C	Rosa Ackerman	03/07/2023	176,70	C-RDEF-21019	176,70	2023	
11	Vivienda 15C Polo de Mañencillo	Gonzalo Arbea	26/11/2024	160,95	C-RDEF-3760	160,95	2024	
12	Vivienda 18ª Polo de Mañencillo	Rosa Ackerman	14/11/2024	232,92	C-RDEF-3626	232,92	2024	
TOTAL				7.820,14		5.175,14		

CERTIFICACION CATEGORIA MINVU O MOP		
Nombre oferente	Categoría	Puntaje
CAZAUX Y GUZMAN INGIENERÍA LIMITADA	MINVU 1° categoría	5
AMAURE INGIENERÍA LIMITADA	No presenta	0

COMPORTAMIENTO BASE		
Nombre oferente	Ficha mercado Público	Puntaje
CAZAUX Y GUZMAN INGIENERÍA LIMITADA	Sin información	2
AMAURE INGIENERÍA LIMITADA	Sin información	2

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD		
Nombre oferente	Programa de Integridad	Puntaje
CAZAUX Y GUZMAN INGIENERÍA LIMITADA	Presenta	1
AMAURE INGIENERÍA LIMITADA	No presenta	0

PLAZO OFERTADO		
Nombre oferente	Anexo N°8	Puntaje
CAZAUX Y GUZMAN INGIENERÍA LIMITADA	44 días corridos	5
AMAURE INGIENERÍA LIMITADA	59 días corridos	1

REQUISITOS FORMALES		
Nombre oferente	Cumplimiento	Puntaje
CAZAUX Y GUZMAN INGIENERÍA LIMITADA	Cumple	1
AMAURE INGIENERÍA LIMITADA	Cumple	1

VIII. PUNTAJE FINAL

PUNTAJE FINAL				
Nombre oferente	Puntaje económico	Puntaje Técnico	Puntaje Requisitos formales	Puntaje Final
CAZAUX Y GUZMAN INGIENERÍA LIMITADA	62	18	1	81
AMAURE INGIENERÍA LIMITADA	65	8	1	74

Nota:

El oferente **AMAURE INGIENERÍA LIMITADA RUT 77.971.934-0**, no cumple con el puntaje mínimo en su oferta técnica, de acuerdo con A.4.7 que indica:

Aquellos oferentes que obtengan puntaje inferior a 9 puntos en la evaluación de su Oferta Técnica no podrán continuar en el presente proceso licitatorio y no se les abrirá su Oferta Económica.

IX. ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
1°	CAZAUX Y GUZMAN INGIENERÍA LIMITADA	76.561.974-2	81

X. CONCLUSIÓN.

En conclusión y habiéndose revisado las ofertas por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.2.; A.4.6., B.4. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, se informa que:

1. La oferta de la empresa **HDP INGIENERÍA LIMITADA, RUT N° 77.820.279-4, NO CUMPLE** con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación para continuar con el presente proceso licitatorio, debiendo su oferta ser declarada inadmisibile.
2. La oferta de la empresa **AMAURE INGIENERÍA LIMITADA, RUT N° 77.971.934-0, NO CUMPLE** con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación para continuar con el presente proceso licitatorio, debiendo su oferta ser declarada inadmisibile.
3. La oferta de la empresa **CAZAUX Y GUSMAN INGIENERÍA LIMITADA RUT 76.561.974-2, CUMPLE** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de 9 puntos requeridos en el punto A.4.7. de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitado para continuar la apertura de su Oferta Económica.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa **HDP INGIENERÍA LIMITADA, RUT N° 77.820.279-4**, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos **A.4.3.**; y en el **Anexo N°3-A de las Bases de Licitación**.
- ii. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa **AMAURE INGIENERÍA LIMITADA, RUT N° 77.971.934-0**, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el punto **A.4.7. de las Bases de Licitación**
- iii. **ADJUDICAR** a la empresa **CAZAUX Y GUSMAN INGIENERÍA LIMITADA RUT 76.561.974-2**, la Licitación Pública **"SERVICIO DE INGENIERIA PARA ANALISIS Y DISEÑO DE REFUERZO ESTRUCTURAL EN LOSAS DE HORMIGON DE INMUEBLE MUNICIPAL ID2560-39-LE25** del portal **www.mercadopublico.cl**, al haber obtenido un total de **81 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **UTM 105**, más impuesto de corresponder, que representa una **disminución del 38%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.



CARLOS HUIDOBRO DONOSO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINSTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



FREDY JIMENEZ SANDOVAL
PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINSTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



IVAN NIETO URBINA
PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINSTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANEXO N°1**“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD”**

En Las Condes, con fecha 30 de julio de 2025, yo Carlos Huidobro Donoso, cédula nacional de identidad N°16.556.597-5, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en **Apoquindo N°3400, Las Condes**, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N°2560-39-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación

participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
1686597-5
Quidobus

ANEXO N°1**“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD”**

En Las Condes, con fecha 30 de julio de 2025, yo Fredy Jiménez Sandoval, cédula nacional de identidad N°16.122.854-0, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en **Apoquindo N°3400, Las Condes**, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N°2560-39-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación

participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
FREDY JIMÉNEZ SANDOVAL
16.022.854-0
DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN
DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ANEXO N°1

**“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD”**

En Las Condes, con fecha 30 de julio de 2025, yo Iván Nieto Urbina, cédula nacional de identidad N°11.820.567-7, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en **Apoquindo N°3400, Las Condes**, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N°2560-39-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación

participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

